

REGISTRADA BAJO EL N° 12601

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio de Adhesión al Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos aprobado por Resolución N° 199/04 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, celebrado en fecha 9 de Agosto de 2004, entre esta Provincia y el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (I.N.C.U.C.A.I.).

Dicho Acuerdo fue aprobado "ad referéndum" de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1861/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 2 de Mayo de 2005, con el N° 2434, Folio 119, Tomo V, cuyo texto en cinco (5) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 21 09 2006

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar
